



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
JALISCO.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito y anexo de Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; depositado el veintitrés de febrero de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el veintiocho siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **11967**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 8°, 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, y 32, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con el artículo 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y en términos de las constancias exhibidas para tal efecto, designando delegado, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, además, se tienen por exhibidas las documentales que acompañan.

Notifíquese por lista.

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 90/2011**

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

 SRB/JHC.V.

